REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL A LA ACEPTACI ÓN DE OFERTA
No 85-8-20062-22

LUGAR Y FECHA: 22 DIC 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO.**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **80.139.692 de Bogotá D.C**

CARGO: Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna 137 del 15 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Nro. 2115 del 23 de Junio del 2023, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: **CLINICA FLOREZ SAS**

NIT: 846003374-2

REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ HELENA FLORES MURIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.032.516 Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: siete millones de pesos ($ 7.000.000)

FECHA DEL CONTRATO: **28/06/**2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31/12/2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La Regional De Aseguramiento En Salud No.2, pagará al contratista el valor del contrato que resulte del presente proceso en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno del pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original formado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregados en medio físico los primeros diez (10) días calendario da cada mes, ante la ventanilla Única-Central de cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo: Unidad Prestadora de Salud Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a turno", se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del días seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizaran dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: CLINICA FLOREZ SAS
Tipo de cuenta: RENTAHORRO
Número de cuenta: 220-690-72167-5
Entidad financiera: Banco popular

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el señor SI JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ REYES responsable logisto la UPRES Putumayo, o quien con posterioridad designe el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 de 2018 "por la cual se

actualiza, modifica y complementa el Manuela de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normatividad legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS

MODIFICACION No. 001

Mediante la modificación **No. 001 del 02 de diciembre del 2022** las partes acordaron que:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR acápite denominado "VALOR" de la aceptación de oferta N° 85-8-20062-22, en el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DE PESOS ($ 3.500.000,00) M/LEGAL, quedando de la siguiente forma: Vigencia 2022 la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00) M/LEGAL, y para la vigencia 2023 la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.00,00) M/CTE para un valor total del contrato la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE.

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Adición	2023	$ 3.500.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la aceptación de oferta N° 85-8-20062-22, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **31 DE MARZO DE 2023**.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2022	36722 07/06/2022	$ 7.000.000	45722 06/07/2022	$ 7.000.000
Adición vigencia 2023	17723 15/12/2022	$ 3.500.000	17723 06/01/2023	$ 3.500.000

Nota: Se encuentra soportado en la plataforma secop II.

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 560-47-994000153189

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 09/12/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
ANEXO No 2	09/12/2022	ADICION No 1	09/12/2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	2.100.000,00	28/06/2022	30/11/2023
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	525.000,00	28/06/2022	31/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales	5.250.000,00	28/06/2022	31/07/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

	ACTA DE RECEPCIÓN BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAG ANTICIPADO GLOSA
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-8-20062-22	N/A	N/A	1	20/10/2022	3.346.548	F.C. 1434	20/10/2022	3.346.548	N/A
	N/A	N/A	2	02/12/2022	1.063.920	F.C. 1442	02/12/2022	1.063.920	N/A
	N/A	N/A	3	15/12/2022	2.589.532	F.C. 1447	15/12/2022	2.589.532	N/A
	N/A	N/A	4	09/03/2023	2.559.360	F.C. 1451	09/03/2023	2.559.360	N/A
	N/A	N/A	5	18/04/2023	940.640	F.C. 1455	18/04/2023	940.640	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		10.500.000	TOTAL, FACTURADO		10.500.000	N/A

5- BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente pago
$10.500.000	$10.500.000	$ 0,0	$10 500.000	$ 10.500.000	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
45722	463922	431146122	2022-12-26	$ 1.063.920,00	$ 33.280,00	$ 1.030.640,00
	455922	443260922	2022-12-18	$ 3.346.548,00	$ 100.739,00	$ 3.245.809,00
	546022	13545923	2023-01-26	$ 2.589.532,00	$ 79.586,00	$ 2.509.946,00
17723	64523	128813923	2023-05-04	$ 2.559.360,00	$ 77.346,00	$ 2.482.014,00
	109223	159661423	2023-05-30	$ 940.640,00	$ 29.455,00	$ 911.185,00
TOTALES				$ 10.500.000,00	$ 320.406,00	$ 10.179.594,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADO POR LA POLICÍA EN CALIDA DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADO CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN E PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLID EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-046196-DEPUY	05/08/2022	JULIO 2022
2	GS-2022-051649-DEPUY	05/09/2022 CORRECION	JULIO 2022
3	GS-2022-051656-DEPUY	05/09/2022	AGOSTO 2022
4	GS-2022-051713-DEPUY	05/09/2022 CORRECCION	JULIO 2022
5	GS-2022-051718-DEPUY	05/09/2022 CORRECCION	AGOSTO 2022
6	GS-2022-058054-DEPUY	05/10/2022	SEPTIEMBRE 2022
7	GS-2022-064195-DEPUY	02/11/2022	OCTUBRE 2022
8	GS-2022-070230 DEPUY	02/12/2022	NOVIEMBRE 2022
9	GS-2022-073897 DEPUY	19/12/2022	NOVIEMBRE 2022
10	GS-2023-000664-DEPUY	05/01/2023	DICIEMBRE 2022
11	GS-2023-007848-DEPUY	01/02/2023	ENERO 2023
12	GS-2023-015736-DEPUY	03/03/2023	FEBRERO 2023
13	GS-2023-024854-DEPUY	05/04/2023	MARZO 2023
14	GS-2023-027057-DEPUY	14/04/2023 CORRECCION	MARZO 2023
15	GS-2023-044696-DEPUY	14/06/2023	ABRIL 2023

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 85-8-20062-2022 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: TS-27 AIDA PATRICIA ANACONA CORDOBA

POR EL CONTRATISTA: **CLINICA FLOREZ S.A.S**

SU REPRESENTANTE LEGAL: **CRUZ HELENA FLORES MURIEL**
C.C 52.032.516

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-8-20062-22 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,

CRUZ HELENA FLORES MURIEL
Representante **Legal CLINICA FLORES SAS**

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Aida Patricia Anacona

TS-27 AIDA PATRICIA ANACONA CORDOBA
Auxiliar de Referencia y Contrareferencia

Elaborado por: TS27. Aida Patricia Anacona Cordoba / Supervisor de Contrato
Revisado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES 2
Revisado por: SC. Yenny Alexandra García Bonilla /Tesorera RASES 2
Revisado por. CT. Ciro Andrés Correa Hermida /Jefe Administrativo RASES 2
Ubicación: D:\REFERENCIA2023\CLINICA FLORES